

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	PRINCIPIOS GENERALES	2
3.1	Buen Gobierno y transparencia	2
3.2	Respeto al entorno y medio ambiente.....	3
3.3	Pacto Mundial	3
4.	PRINCIPIOS EN RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	4
4.1	Clientes	4
4.2	Entidades Financieras.....	4
4.3	Inversores	4
4.4	Proveedores.....	5
4.5	Empleados	5
4.6	Organizaciones Sociales.....	6
4.7	Administraciones Públicas	6
5.	COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE LA RSE	6

1. INTRODUCCIÓN

El ICO considera que la Responsabilidad Social Empresarial es el conjunto de estrategias, políticas y acciones que toda empresa debe poner en práctica para que su actividad sea sostenible a nivel ambiental, económico y social, alcanzando a la propia entidad y a los grupos de interés que interactúan con ella en el desarrollo de su objeto social.

2. OBJETIVO

El objetivo de la Política de Responsabilidad Social es que el ICO sea una entidad integradora de los valores éticos sociales y ambientales, transparente y comprometida socialmente que aplica los principios de buen gobierno y así sea reconocida en su actividad y en su relación con sus diferentes grupos de interés

3. PRINCIPIOS GENERALES

En esta línea, la acción y compromiso del ICO en materia de responsabilidad social se centra en los siguientes principios:

3.1 Buen Gobierno y transparencia

El ICO centra su actuación de Buen Gobierno en la conducta ética de sus directivos y empleados de acuerdo con su código de conducta, en el estricto cumplimiento de la legislación y normativa que le es de aplicación y en la comunicación y transparencia de la actividad que realiza. En esta línea, se elaborarán las políticas, normativas y procedimientos internos que regulen la actuación en dichas materias, y se crearán los órganos internos de supervisión y seguimiento que garanticen una buena práctica de las mismas.

En el ámbito de las funciones, miembros y acuerdos adoptados por los órganos colegiados que constituyen su Gobierno Corporativo (órganos de dirección, de gestión ordinaria y de funcionamiento interno), el Instituto establecerá los mecanismos necesarios para mejorar la objetividad y profesionalidad en la toma de decisiones, favorecer la comunicación interna y promover la transparencia.

El Instituto dispone de un Código de Conducta en el cual se recogen los principios éticos básicos que entiende se deben aplicar a los negocios y actividades del ICO, así como las pautas de conducta profesional de sus empleados, sea en las relaciones con otros empleados y directivos, como con clientes, proveedores y terceros. También tiene aprobado y publicado un Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores donde se establece el marco de actuación que deben seguir las actividades desarrolladas por el ICO en el ámbito del mercado de valores.

3.2 Respeto al entorno y medio ambiente

Si bien el impacto ambiental que genera en su actividad no puede considerarse significativo, el ICO se compromete a vigilar su consumo de recursos y establecer aquellas medidas de ahorro que estén a su alcance. Además, se compromete a realizar una adecuada segregación y retirada de los residuos de todo tipo que se generan por su actividad o en sus instalaciones. También realizará campañas de sensibilización dirigidas a sus empleados para que el respeto al medioambiente se haga extensivo a su vida cotidiana. Asimismo, ICO valorará para toda su actividad, financiación directa, líneas de intermediación financiera y actividad de capital riesgo, las prácticas y políticas medioambientales aplicables con la exclusión de actividades que generen impactos negativos sobre el medio ambiente. ICO definirá un conjunto de indicadores de impacto social y medioambiental derivados de su actividad.

3.3 Pacto Mundial

El ICO es, además, firmante de los 10 principios de Pacto mundial de la ONU, y como tal adopta, apoya y promulga dentro de su esfera de influencia el conjunto de valores fundamentales proclamados por Naciones Unidas en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

4. PRINCIPIOS EN RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

4.1 Clientes

En el diseño de los productos de financiación, el ICO observará las especiales circunstancias que en cada momento pudieran darse en España y en mercados internacionales con presencia de empresas españolas. Actuando de forma complementaria al resto de la banca privada, las líneas de financiación ICO, a través de las Entidades financieras, facilitarán el acceso al crédito de autónomos y pymes y, en su caso, aquellos que desarrollen su actividad en regiones donde el PIB sea inferior a la media nacional, promoviendo su consolidación y apoyando su expansión exterior. Asimismo, ICO valorará las prácticas y políticas aplicables a su actividad de financiación directa, de intermediación de entidades financieras y de capital riesgo, estableciendo entre otros, la exclusión de actividades de carácter ilegal o contrarias a los derechos fundamentales, la aplicación de los principios de ejemplaridad y transparencia y adecuando la actuación de ICO a las mejores prácticas internacionales.

De igual forma, el ICO valorará en la formalización de sus créditos trasladar los principios y valores de la responsabilidad social a las empresas que se financien con fondos o productos comercializados por ICO. Para ello, definirá un conjunto de indicadores de impacto social y medioambiental derivados de su actividad.

4.2 Entidades Financieras

En su calidad de mediadores de las líneas de financiación, el ICO potenciará las alianzas con las entidades financieras para trasladar y promover en la pyme y el empresario autónomo la inclusión de estrategias de RSE en su organización y gestión. Para ello, se definirán los indicadores que las empresas beneficiarias de préstamos ICO deban reportar en relación con su desempeño económico, ambiental y social.

4.3 Inversores

Para la realización de su actividad de financiación, el ICO ha de acudir a los mercados financieros nacionales e internacionales para la captación de los fondos. En el diseño de los productos y en la búsqueda de los inversores

correspondientes, se atenderá a los mismos principios de responsabilidad social que se establecen a nivel interno, priorizando, en la medida de lo posible, a aquellos inversores comprometidos con la defensa de los derechos humanos y laborales y con la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la explotación en cualquiera de sus formas. El Instituto se compromete a favorecer la transparencia y promover la difusión de información relevante y fiable sobre el desempeño de su actividad, para transmitir confianza y credibilidad a sus inversores.

4.4 Proveedores

Respetando los requerimientos que establece la legislación de contratos del sector público, el ICO procurará la inclusión de criterios de responsabilidad social en su contratación, valorando aquéllas prácticas socialmente responsables de sus proveedores, en especial aquéllas orientadas a la creación de empleo de larga duración, al establecimiento de políticas de igualdad y de conciliación en su plantilla, a la contratación de personas con riesgo de exclusión social y laboral, y al respeto con el medio ambiente..

4.5 Empleados

En el **acceso al empleo**, el ICO, como Ente Público, velará por la sujeción estricta a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y publicidad y los principios rectores del Estatuto Básico del Empleado Público. El tribunal de selección que se constituya al efecto actuará como garante de los derechos y expectativas legítimas de acceso a la función pública de los participantes. Los órganos de selección serán exclusivamente técnicos, la pertenencia de sus miembros será a título individual y profesional sin que pueda ostentarse en representación o por cuenta de nadie.

En sus relaciones laborales, el ICO promoverá y potenciará **políticas de igualdad y de no discriminación** por razones de sexo, religión, etnia o cualquier otra índole. Además, promoverá la puesta en marcha de medidas que permitan a todos los empleados la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar. El ICO favorecerá la política que prime **el mérito y el esfuerzo** en el marco de respeto a las anteriores medidas.

La **formación** continua de la plantilla se reconoce como un derecho de los trabajadores para su desarrollo profesional y como un objetivo necesario para que

el ICO pueda cumplir con sus objetivos.

Todos estos factores serán tratados en el marco de la **negociación colectiva**, derecho laboral que la Dirección reconoce a la plantilla.

4.6 Organizaciones Sociales

El ICO se compromete a establecer alianzas con organizaciones del tercer sector a través de las cuales contribuya al desarrollo del objeto social de éstas. Este compromiso se materializará principalmente en la elaboración y desarrollo de un plan anual de voluntariado corporativo en el que convivan acciones de apoyo a las actividades de las organizaciones del tercer sector y acciones formativas en las que los empleados del ICO aporten su experiencia y conocimiento a emprendedores y colectivos en riesgo de exclusión social y laboral.

4.7 Administraciones Públicas

El ICO cooperará con diferentes instituciones y organizaciones de la Administración Pública, estableciendo las alianzas adecuadas para generar valor a la sociedad y potenciar las mejores prácticas dentro de su ámbito de influencia.

5. COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE LA RSE

El Consejo General conocerá y, en su caso, aprobará los informes de Gobierno Corporativo, la Memoria de RSE elaborada de acuerdo a los estándares GRI4 y el Informe de Progreso de Pacto Mundial. Estos informes se pondrán a disposición de las partes interesadas mediante su publicación en la web.

La Dirección del Instituto de Crédito Oficial se compromete a apoyar, impulsar y promover la integración de los anteriores principios en la estrategia y actividad de la entidad, así como a difundir y facilitar su cumplimiento.

De igual forma, la Dirección del Instituto de Crédito Oficial se compromete a revisar anualmente esta Política para adecuarla a los nuevos retos que puedan plantearse.